



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Estructura de Teleformación	
	RESPONSABLE: COORDINADOR O COORDINADORA DE TÍTULO		



PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	3
4. DEFINICIONES	3
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	4
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	5
7. ARCHIVO	5
8. RESPONSABILIDADES	6
9. FLUJOGRAMA	7
10. ANEXOS	8
10.1 FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS.....	8

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	
	RESPONSABLE: COORDINADOR O COORDINADORA DE TÍTULO	

EDICIONES DEL DOCUMENTO – PAC04		
Número	Fecha	Justificación
00	25-03-09	Adaptación del Modelo Marco para a la Estructura de Teleformación ULPGC.
01	11-03-11	Adaptación del Modelo Marco en la revisión de la Circular 2009-01 a la Estructura de Teleformación de la ULPGC e incorporación de las propuestas de mejora del Gabinete de Evaluación Institucional y Coordinador de Calidad.
02	20-04-15	Adaptación del SGC de la Estructura de Teleformación al Modelo Marco de los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012).
03	04-11-16	Recomendaciones del panel de evaluadores internos (informe de auditoría interna emitido el 30 de septiembre de 2016: introducción del logotipo, modificación de la tabla de ediciones del documento, actualización de las firmas, corrección del código del pie de página, actualización de los reglamentos.
04	29-11-17	Por indicación de la Directora de Calidad del Vicerrectorado de Calidad y Evaluación Institucional, la lista incluida en el apartado “Documentación de referencia” se sustituye por un enlace a una página web (repositorio) donde se encuentra toda la normativa aplicable a nivel externo (internacional, nacional) e institucional. La normativa específica de la ETULPGC se cita igual que en la edición 03.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado por:
Subdirectora de Calidad	Comisión de Garantía de Calidad	Directora y Consejo de Dirección de la Estructura de Teleformación	Directora y Consejo de Dirección de la Estructura de Teleformación
Fdo: M ^a Victoria Domínguez Rodríguez Fecha: 29-11-2017	Fdo: M ^a Victoria Domínguez Rodríguez Fecha: 29-11-2017	Fdo: M ^a Olga Escandell Bermúdez Fecha: 29-11-2017	Fdo: M ^a Olga Escandell Bermúdez Fecha: 29-11-2017

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	
	RESPONSABLE: COORDINADOR O COORDINADORA DE TÍTULO	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática que se ha de aplicar en la extinción y supresión de los títulos oficiales que hayan sido implantadas de acuerdo con las directrices definidas según el nuevo modelo de la Enseñanza Superior con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

2. ALCANCE

La extinción de una enseñanza se aplica a cualquier título de Grado, Máster y Doctorado, de validez en todo el territorio nacional, y cuando así lo determine el Equipo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA



- Externa y de la ULPGC

http://www.webs.ulpgc.es/calidad2/index.php?option=com_content&view=article&id=153

- De la ETULPGC
 - Reglamento de la Estructura Teleformación ULPGC.
 - Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de los programas formativos.
 - Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de la información.

4. DEFINICIONES

Suspensión de la Enseñanza/Título: proceso por el cual una titulación deja de ser impartida en la Universidad. En el desarrollo del mismo es prioritario suprimir la matriculación de nuevos estudiantes, así como garantizar los derechos de los estudiantes ya matriculados, posibilitando la terminación de sus estudios o la adaptación a otras titulaciones.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	
	RESPONSABLE: COORDINADOR O COORDINADORA DE TÍTULO	

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO



El procedimiento se inicia con la decisión del Consejo de Gobierno de la ULPGC de suspender el título notificada a la Estructura de Teleformación. Los criterios de suspensión de un título son los siguientes:

- Informe negativo de acreditación por parte del Consejo de Coordinación Universitario.
- Incumplimiento de la normativa de la Comunidad Autónoma en lo referente al número de alumnos matriculados.
- Porque se considere que el título ha sufrido una amplia serie de modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos
- Incumplimiento de la normativa y reglamentos internos de la ULPGC referente a la planificación, desarrollo y revisión de titulaciones oficiales.
- Decisión del Consejo de Gobierno sobre la viabilidad u oportunidad del título.

La fase inicial del proceso es responsabilidad del Consejo de Gobierno, que, a través de su Comisión de Títulos Oficiales y Propios, vela por el adecuado desarrollo de la suspensión de las enseñanzas. Para ello, dicha Comisión elabora una Memoria, que es aprobada en Consejo de Gobierno, en la que se regulan aspectos como el calendario y plan de extinción, el plan de adaptación a otras titulaciones, siempre que sea posible, etc.

Tras la aprobación de la Memoria en Consejo de Gobierno y comunicación a la Estructura de Teleformación (ET-ULPGC) correspondiente y a los grupos de interés (estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios), el Equipo Directivo del Centro, a través del Coordinador o Coordinadora del Título, propone al Consejo de Dirección, para su aprobación, los mecanismos que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado su alumnado hasta su finalización, que contemplan, entre otros, los siguientes puntos:

- Cierre de matrícula para el estudiantado de primero en el curso académico siguiente al de la notificación.
- La supresión gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas al estudiantado repetidor.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	
	RESPONSABLE: COORDINADOR O COORDINADORA DE TÍTULO	

- El derecho a evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por los Estatutos de la ULPGC.

Estos mecanismos se comunican al estudiantado y profesorado de la titulación para, posteriormente, ir las implantando de forma gradual.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA



El Coordinador o Coordinadora del Título de la Estructura de Teleformación ULPGC a extinguir, procede al control y seguimiento de este procedimiento cada vez que se aplica, es decir, mientras exista un título de la Estructura en proceso de extinción, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. El responsable de velar para que se ejecuten esas propuestas de mejora será el Coordinador o Coordinadora del Título una vez informada la comisión de Garantía de Calidad. Este documento será entregado al Subdirector o Subdirectora con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la gestión de la extinción de las enseñanzas se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas serán aplicadas según se determina en el *procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro*.

7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivos de evidencias

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentos acreditativos de las causas de la Suspensión del Título	Informático	CTOP de la ULPGC	Permanente
Memoria de suspensión	Informático	CTOP de la ULPGC	Permanente
Documento que acredite la planificación de las acciones para llevar a cabo la suspensión del Título en el Centro	Informático	Coordinador o Coordinadora de Título	Permanente
Informe de revisión del procedimiento	Informático	Subdirector o Subdirectora de Calidad	6 años

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Estructura de Teleformación
	RESPONSABLE: COORDINADOR O COORDINADORA DE TÍTULO	

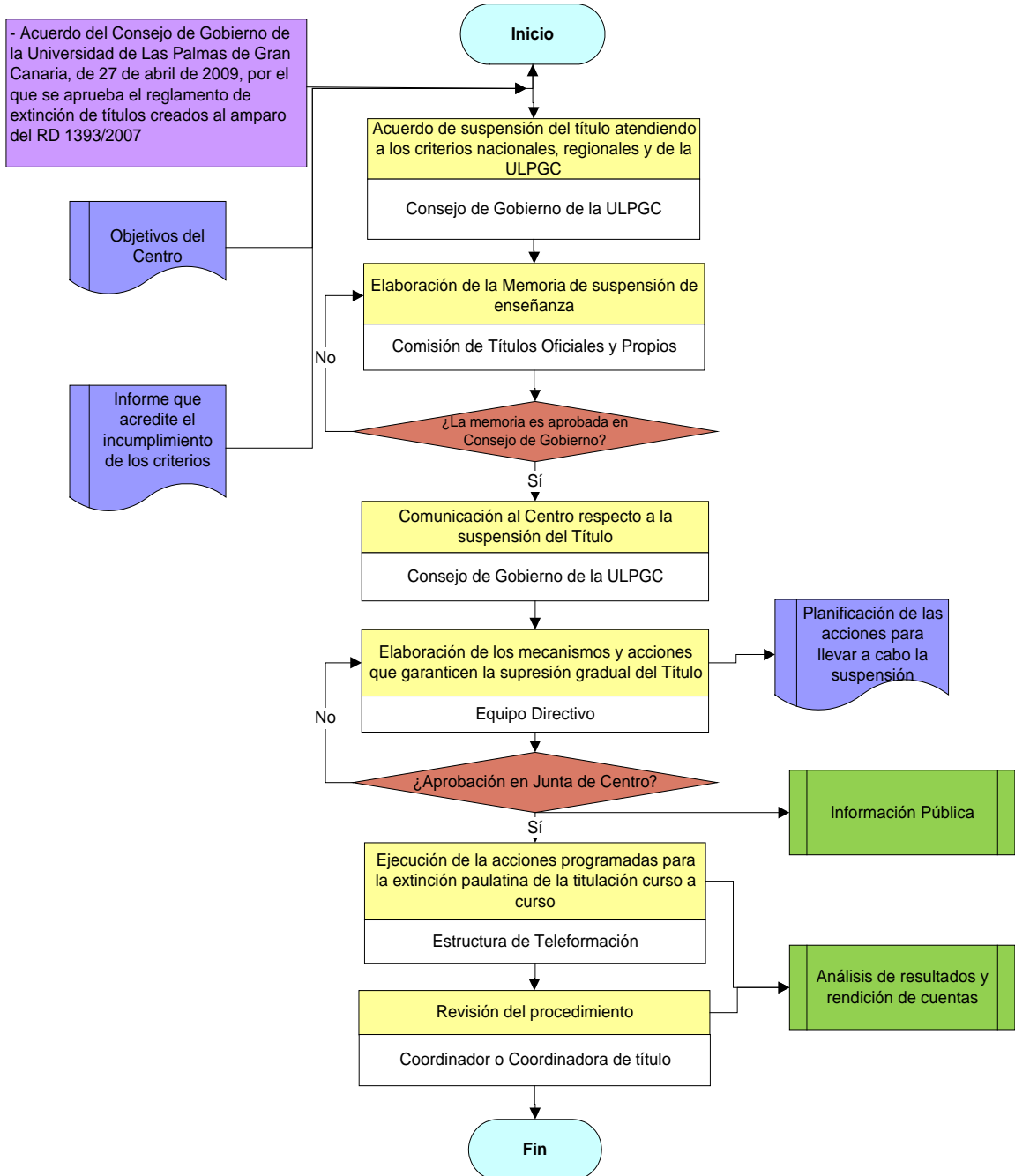
8. RESPONSABILIDADES




Tabla 2. Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantado	Agentes externos
Consejo de Gobierno	X	X	X	
Comisión de Títulos Oficiales y Propios	X		X	
Consejo de Dirección	X	X	X	
Equipo Directivo	X	X		

9. FLUJOGRAMA

Procedimiento de apoyo para la Gestión de la extinción de las Enseñanzas



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Estructura de Teleformación	
	RESPONSABLE: COORDINADOR O COORDINADORA DE TÍTULO		

10. ANEXOS

10.1 FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

Coordinador o Coordinadora de Título de la Estructura de Teleformación ULPGC.